



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

e-mail j03adminfencia@cendoj.ramajudicial.gov.co

PRUEBA ALLIANZ

Florencia, 22 de abril de 2022

Señor:

Gerente

HOSPITAL MARIA INMACULADA

Florencia Caquetá

Ref.: **Reparación Directa** promovida por **Sandra Liliana Guaraca y Otros** contra **Hospital María Inmaculada y Otros**, radicación No. **18001-33-33-003-2017-00786-00**.

Comendidamente me permito informarle, que en audiencia inicial del 22 de abril de 2022 celebrada por este despacho judicial, se ordenó oficiarle para que dentro del término de quince (15) días contados a partir del recibo de la presente comunicación, proceda a rendir un informe respecto de los hechos objeto de litigio y de respuesta al siguiente cuestionario formulado por Allianz Seguros S.A:

1. ¿En qué forma el Hospital María Inmaculada gestionó la orden de remisión a neumología dada por el médico Juan de Jesús Larios Fontalvo, el día 11 de septiembre de 2015?
2. ¿En qué forma el Hospital María Inmaculada gestionó la orden de remisión a unidad de cuidados intensivos dada por el médico Jauder Mauricio Perdomo Muñoz, el día 14 de septiembre de 2015?
3. ¿Cuántos intentos de gestión se realizaron respecto de cada una de las remisiones establecidas?
4. ¿A qué se debió que no se efectuaron las remisiones?
5. ¿Quién o qué funcionarios de referencia y contrareferencia del Hospital María Inmaculada gestionaron tales ordenes de remisión?

A fin de realizar el informe solicitado se remite copia de la demanda.

Se ruega que, la respuesta a la presente solicitud se remita **única y exclusivamente** a través del correo electrónico j03adminfencia@cendoj.ramajudicial.gov.co. Lo anterior atendiendo a los lineamientos dictados por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura, que buscan mitigar la ya declarada emergencia sanitaria por la presencia del COVID-19.

LINA YIYOLA BARACALDO TORRES

Secretaria